



¿SABES QUE?

6

FRAUDE FISCAL

⇒ EL TAMAÑO DEL FRAUDE

En el informe de GESTHA (Asociación de Inspectores de Hacienda) 2011 se cifra el Fraude Fiscal español en **58.972 MM €**. De ellos, **el 72,43% corresponde a Grandes Fortunas y Grandes Corporaciones** y el restante 27,57 % a Pymes y Autónomos. En el mismo documento aportan medidas legales y materiales para combatirlo.

La evidente falta de voluntad política es el único motivo por el que persiste esta afrenta social que, además, duplica la media del Fraude estimado en la UE. Sólo recaudando lo debido, con la actual legislación, **estaríamos hablando de Superávit en las Cuentas Públicas**.

⇒ EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Por un lado el trabajo sumergido, sin contrato, ni cotización alguna. Por otro los millones de Horas Extras no declaradas, ni cotizadas.

El tope de **Horas Extras** en la legislación española es de 80 h/año. Además están las Horas Estructurales que con la aquiescencia sindical pueden superar esta cifra. En ambos casos, es la empresa quien opta por pagarlas o compensarlas en tiempo libre.

CGT hemos denunciado miles de Horas Extras en grandes empresas tras firmarse un ERE. **Un Fraude Social**.

Las “*Prolongaciones de Jornada*”, figura muy propia del Sector Servicios, son un mero eufemismo para sostener este Fraude Social, más **en una época donde el trabajo es un bien escaso**.

La Inspección de Trabajo es el organismo encargado de perseguir este Fraude. La falta manifiesta de

recursos materiales y humanos, convierten a este organismo en una hormiguita ante un problema de enorme magnitud.

Legislar que los Delegados Sindicales de Seguridad y Salud, hoy ya identificados ante la Autoridad Laboral, **puedan abrir Expedientes ante la detección de Horas Extras no declaradas o Trabajo Sumergido**, para que sea posteriormente la Inspección quien RESUELVA el mismo, con sanción y liquidación obligatoria a la Seguridad Social, acabaría con este Fraude de un modo rápido, eficaz y sin costo adicional alguno.

⇒ TIPOS DE IMPUESTOS

Directos: IRPF e Impuesto de Sociedades. Los que tienen algún grado de progresividad. En función de recursos.

Indirectos: IVA, Tasas, etc. Los que pagamos todos igual en función de utilización o consumo.

Cotizaciones: Trabajador y Empresa a Seguridad Social.

Porcentaje sobre total Impuestos			
	Directos	Indirectos	Cotizaciones
Alemania	28,1	31,1	40,8
Austria	31,7	32,2	36,1
Bélgica	36,6	27,8	35,5
Dinamarca	61,1	35,2	3,7
España	32,2	29,3	38,8
Finlandia	41,1	30,3	28,6
Francia	25,9	33,6	40,6
Grecia	22,3	35,1	42,6
Holanda	29,8	31,1	39,1
Irlanda	37,2	40,1	22,7
Italia	36,0	32,0	32,0
Luxemburgo	37,1	32,7	30,2
Portugal	26,5	39,0	34,5
Reino Unido	45,1	32,3	22,6
Suecia	36,6	38,3	25,1
Media UE-15	35,14	33,34	31,52

El problema de España es más el total de lo Recaudado por las 3 vías, que los porcentajes que recauda por cada una de ellas, que **está en torno a la media**.

Sin embargo, el total efectivo recaudado en España representa sólo el 33% del PIB español, mientras que la media de la UE-15 alcanza el 39,4% del PIB. Es decir, **España** con una estructura fiscal en principio con un alto grado de similitud con Europa, **acaba RECAUDANDO nada menos que 6,4 puntos menos, lo que representa recaudar un 16,24% menos que la media UE-15**.

⇒ TIPO NOMINAL VERSUS TIPO EFECTIVO

Una cosa es que el **Impuesto nominal de Sociedades es el 30% para grandes empresas y del 25% para Pymes** y otra muy distinta lo que finalmente se acaba pagando, tras subvenciones, exenciones y demás:

✓ En 2010, último año del que hay datos, la cuota íntegra en el impuesto sobre sociedades de los 3.000 Grupos Consolidados que tributan en España ascendió a 12.146 millones, una cifra que, tras aplicar **las deducciones que contempla la legislación, se redujo a 6.100 millones, QUE FUE FINALMENTE LO ABONADO**.

✓ En la práctica, **una empresa con unos ingresos que no superan los 50.000 euros (PYME) tributa a un tipo efectivo del 22,9%**, mientras que un Grupo Consolidado -con ingresos superiores a los 1.000 millones- aplica un gravamen del 15%.

✓ El propio Ministro de Hacienda, **Cristóbal Montoro, asumía ante los Medios** recientemente que **la Banca Española en 2011** había tributado finalmente (Tipo efectivo) su **Impuesto de Sociedades al 14,5%**

✓ Un estudio de **la Universidad del País Vasco** sobre el **Impuesto efectivo de Sociedades** tributado finalmente en 2008, del conjunto de Empresas registradas en Bizkaia había sido del 18%.

⇒ AMNISTÍA FISCAL ES BLANQUEO DE DINERO

Debería sonrojar a toda persona que haya ocupado cargo público en cualquier Gobierno español, que hoy se vea como una importante vía de teóricos ingresos, decretar una Amnistía Fiscal.

Es en realidad buscar que “aflore” capital o lo que es lo mismo, que el propio Estado, **blanquee el dinero que sabe que existe como “negro” a cambio de que sólo tribute al 10%**.

Si son capaces de calcular esto es porque saben por dónde anda ese capital, más o menos. Sólo haría falta una legislación y medios adecuados no para blanquearlo, sino para requisarlo y aplicar el Código Penal a sus propietarios.

Lo peor es que en la “crisis” parece que “todo vale” con tal de salir de ella. Pero **no debemos olvidar que en la reciente “bonanza” tampoco nadie quiso hacer frente a este problema público**, ni a ningún otro. En la “bonanza” las voces discordantes sobre el hecho de que vivíamos una burbuja financiera y consumista, no se querían escuchar porque rompían el encanto del “mundo feliz”.



RAÍCES